166

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.282.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Setiembre 20 de 1945.-

N. 2.369.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.199, de la Municipalidad de Coronel Bogado, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor José S. Burnós; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Bogado a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor José S. Burnós, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Oeste mide veinte metros lindando con "la calle 9 de Julio, por igual contra frente al Es- "te lindando con derechos de Clemente Morel y Bene- "dicto Hermosilla, al Norte mide cuarenta metros y "linda con derechos de José Plawski, al Sud cuaren- "ta metros, lindando con propiedad de De Jesús Jac- "quet de Settler".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-